

Penitencia...	Confesión sacramental.....	Propósito de la enmienda y sus cualidades.	Antigüedad de su origen.	
		Institución divina. — Pruébase.....		Por la tradición. — Porque no es invención humana.
		Facilidad de la confesión.	Es útil.....	A los individuos.
				A las familias.
				A las sociedades.
			Naturaleza y especies de la confesión.	Cualidades.....
		Simplicidad.		
		Prudencia.		
		Integridad. — Obstáculos. — Modo de vencerlos.		
	Satisfacción sacramental.....	Naturaleza. — Necesidad. — Modo de hacerla.		
		Especies y modos de satisfacer.		
		Dilaciones de la confesión.		
		Apéndice. — Satisfacción por indulgencias.		
Extremaunción.....		Su naturaleza y efectos.		
		Motivos y medios para recibirla.		
		Descuidos lamentables.		
Orden.....	Sacerdocio.....	Naturaleza, institución y efectos.	Dignidad y santidad que encierra.	
				Beneficios que prodiga.
		Respeto y veneración que merece.		
Matrimonio..	Bienes que produce...	Su naturaleza.....	Como contrato natural.	
			Como Sacramento.	
			Como ley civil.	
		Efectos del Sacramento.....	Gracias espirituales.	
			Vínculo de amor y de unión.	
			Fidelidad.	
	Hijos.			
	Indisolubilidad.			
	Preparación para contraer matrimonio y deberes consiguientes.....	Vocación. — Elección. — Preparación.		
		Celebración del Matrimonio.		
		Obligaciones de los cónyuges.		

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

De la naturaleza y excelencia de los Sacramentos.

1. Introducción. — 2. La revelación. — 3. La gracia.

DESPUÉS de haber expuesto en la *primera parte* de este libro (1) las maravillas de Dios pertenecientes á la *creación* del mundo y del hombre, y á la *redención, santificación y glorificación* del humano linaje por Cristo nuestro Señor, procede ahora declarar *los medios* más eficaces é importantes de que el Verbo divino encarnado se valió para tan grandiosa obra; lo cual equivale á poner de manifiesto un nuevo orden de prodigios celestiales realizados en nuestro favor por modo permanente en la sucesión de los siglos, ó lo que es lo mismo, equivale á añadir gracia á gracia, maravilla á maravilla, cielo á cielo.

Dios nuestro Señor dotó al hombre con dos facultades hermosas que le distinguen esencialmente de las demás criaturas existentes en la tierra, á saber: *inteligencia y voluntad*; y por colmo de ventura le añadió todo cuanto hubo menester para desarrollarlas y perfeccionarlas, hasta poder conseguir el fin para que fué criado.

2. La *inteligencia* es la facultad por la cual el alma ve, conoce, piensa, razona; es decir, adquiere las ideas, las conserva, las une, compara y modifica, siendo dicha facultad tan necesaria al alma, como el ojo al cuerpo, pues por ella, no sólo forma concepto de los seres, sino de las múltiples relaciones de los mismos seres entre sí.

(1) Intitulado *Maravillas divinas, ó sea exposición del Símbolo apostólico.*

Mas al modo que el ojo material necesita de *luz* para ejercer su potencia nativa, así también al entendimiento humano le es preciso luz de lo alto para llevar á cabo sus nobilísimas funciones; y por dicha nuestra, el divino Hacedor no anduvo en ello escaso, pues además de la *luz natural* para comprender las cosas que á ese orden pertenecen, sobreañadió la *antorcha sobrenatural* de la REVELACIÓN DIVINA, faro luminoso que eleva la inteligencia sobre todo lo sensible y muestra seguro el camino del cielo. Dicha Revelación se halla sumariamente contenida en el *Símbolo apostólico*, que antes hemos estudiado.

3. En cuanto á *la voluntad*, ó sea á la facultad que el alma posee de querer esto ó aquello y de elegir libremente unas cosas con preferencia á otras, nadie ignora que ha menester de *un guía seguro* para encaminarse á lo bueno, y de una *ayuda poderosa* para sostenerse en la práctica del bien; y aquella *guía* y esta *ayuda* es *la gracia de Dios*, merecida por nuestro Señor Jesucristo y otorgada á nosotros copiosamente como fruto de la redención.

Pues bien; dicha gracia es el don de Dios por excelencia, que, elevando nuestro espíritu á regiones sobrenaturales, nos hace entrar de lleno en la vida divina aquí en la tierra, mostrándonos el camino seguro para la eterna bienaventuranza del cielo. Los medios ordinarios de que el Señor se vale para comunicarnos sus gracias, son la *oración*, *Sacramentos* y *ejercicio de virtudes* (1). En el presente libro nos concretamos á los *Sacramentos* (2), y comenzando desde luego, estudiaremos: 1.º *Todos en general*. 2.º *Caaa uno de ellos en particular*. Y como al tratar de una cosa lo primero que ocurre es averiguar *su naturaleza* y *su excelencia*, por eso, ante todo, nos ocuparemos en este primer capítulo de inquirir:

- 1.º Qué cosa sean los Sacramentos de la Iglesia.
- 2.ºCuál sea su excelencia.

(1) Véase nuestra obra *Maravillas divinas*. Explicación del Símbolo apostólico, capítulo LXXIII.

(2) Porque de la *oración* y de las *virtudes* ya hemos tratado con extensión en los cuatro volúmenes de nuestra obra *La Vida feliz*; así como también hemos declarado los *vicios* y *pecados* que á dicha *oración* y *virtudes* se oponen.

§ I

DE LA NATURALEZA DE LOS SACRAMENTOS

4. Definición del P. Ripalda.—5. Consecuencias de esta definición.—6. Los Sacramentos son signos sensibles.—7. Y sagrados.—8. Instituidos por Jesucristo.—9. Para santificarnos.—10. Voz de alerta contra los protestantes.

Cosa es que pone admiración la manera fácil y suave con que el Redentor de los hombres nos comunica su gracia divina y su vida propia mediante los Sacramentos de su Iglesia. Son éstos, en manos de los sacerdotes católicos, á manera de instrumentos sagrados con los cuales por modo misterioso hacen penetrar en lo más íntimo de nuestras almas la acción redentora y santificante de Nuestro Señor Jesucristo. ¿Cómo se realiza esta maravilla? ¿Qué cosa son dichos Sacramentos?

4. Abriendo, en primer lugar, el Catecismo de nuestro Ripalda, leemos: *Son unas medicinas espirituales, que nos sanan y justifican*. Dice *medicinas*, porque realmente el hombre quedó enfermo por el pecado de origen, y misericordia grande fué del Señor el dejarnos en su Iglesia *medicinas* adecuadas para sanar nuestras dolencias.

Añade que son *espirituales*, porque ellas se enderezan directa y principalmente á curar las llagas del espíritu. Y por las palabras restantes: *«que nos sanan y justifican»*, se denotan los efectos de dichas medicinas, que son *quitar* las enfermedades del alma, ó sea los pecados veniales, y además *justificar* á la misma alma, cuando se halle muerta por el pecado mortal; como si dijéramos, sirven los Sacramentos para obrar en nosotros una espiritual resurrección.

Cinco cosas, como se ve, expresa la definición indicada, á saber: *Médico*, *medicina*, *enfermedades*, *enfermos* y *enfermeros*. El *Médico* es Jesucristo; las *medicinas*, los Sacramentos; las *enfermedades* son nuestras culpas, tanto la original como las personales cometidas posteriormente; los *enfermos* son nuestras pobrecitas almas, las cuales no pueden hallarse libres de dolencias sin un auxilio especial de Dios; y los *enfermeros* son los sacerdotes, pues ellos administran los Sacramentos.

5. Ahora bien: ¿quién es el que ordena las medicinas? El Mé-

dico; luego Jesucristo, Médico divino de nuestras ánimas, es el que instituyó todos y cada uno de los siete Sacramentos de la Iglesia. Y como todas las operaciones de un Ser divino llevan en sí mismas el carácter de la divinidad, es evidente que dichos Sacramentos no son cosas puramente humanas, sino divinas por su institución. Es más: siendo el Médico sapientísimo, poderosísimo y bondadosísimo, sus medicinas, ó sea los Sacramentos, no pueden menos de ser eficacísimos; porque si *supo, pudo y quiso*, no es posible dudar que *lo hizo*; y, por consecuencia, todas las enfermedades espirituales de nuestras almas, sean las que fueren, desaparecen con los Sacramentos de la Iglesia, á la manera de arista que el fuego consume ó que el viento lleva.

Si se pregunta ahora, ¿cuál es la naturaleza íntima de dichas medicinas? responderemos con los teólogos: *Es un signo sensible, sagrado y permanente, instituido por nuestro Señor Jesucristo para santificarnos, ó sea con virtud de conferirnos la gracia santificante* (1). Detengámonos á explicar algo esta definición teológica, pues ella arroja mucha luz sobre lo que después diremos.

6. Dice que es un *signo sensible*, porque en todo Sacramento hay algo que se percibe con los sentidos corporales, y éste algo designa otra cosa que es imperceptible á dichos sentidos. Así el vestido negro ó de luto que se ve, es un signo de la aflicción interior del alma, que no se ve, y el estrecharse la mano dos personas es signo visible de la amistad invisible. De igual manera en los Sacramentos se percibe siempre alguna cosa material que indica el efecto inmaterial que ellos producen en el alma. Por ejemplo, en el bautismo se ve *el agua*, que por su naturaleza lava y purifica, y esto es *un signo* de que en ese sacramento el alma queda lavada y purificada.

Signo sensible, porque como los Sacramentos son instituidos para los hombres, deben ser acomodados á los mismos hombres; esto es, sensibles á los sentidos, para que puedan llevarnos al conocimiento de las cosas insensibles y espirituales.

Signo sensible, pues así como el pecado penetra en el alma para mancharla mediante la acción de los sentidos, así también la gracia de Dios es infundida en la misma alma para limpiarla con intervención de los propios sentidos.

Signo sensible, para que fije la atención de nuestro espíritu, y ele-

(1) Así S. Thom., p. III, q. 60, a. 2.º, con el común de los teólogos, é igualmente el *Catec. Rom.*, S. Ligor., Suárez...

ve nuestra inteligencia, y mueva nuestro corazón, y quede grabada en nuestra memoria una impresión profunda.

Signo sensible, para con él mostrar á los ojos de todos la más completa y continua sumisión á la Iglesia de Jesucristo, y que todos somos hermanos é iguales en la participación de los Sacramentos.

Signo sensible, para que todos vean la unión real y verdadera de los cristianos entre sí y con los sacerdotes, y la que éstos tienen con sus Prelados y la de los Prelados con su Jefe supremo el Romano Pontífice.

Signo sensible, para de esta manera constituir un cristianismo práctico, á la vista de todos para el buen ejemplo y para la imitación, pues sin esto Dios estaria como apartado del hombre, porque no se va á Dios sino por Jesucristo, y á Jesucristo se va principalmente por los Sacramentos.

Signo sensible, pues con él se ve claro el camino misterioso por el cual Dios desciende hasta el hombre, y el hombre sube hasta Dios, y se alienta nuestro espíritu conservando las relaciones íntimas y continuas entre nuestra alma y su divino Hacedor. He aquí por qué Jesucristo instituyó los Sacramentos en signos sensibles.

7. ¡Qué beneficio tan grande nos hizo el Señor con dejar vinculada la gracia á instrumentos perceptibles, que despierten nuestro espíritu y le eleven de lo terreno y perecedero! Mas esta merced inaudita sube de punto considerando que los signos sacramentales llevan el carácter de COSA SAGRADA. *Signo sensible sagrado*, dice la definición que venimos examinando.

Con efecto: son los Sacramentos *signos sagrados*, como ceremonias santas de la Iglesia, como actos que se ordenan al culto divino, como instrumentos de la gracia de Dios con la cual se consagran y santifican los hombres, como canales instituidos por nuestro Señor Jesucristo para comunicarnos su vida sacratísima con toda la plenitud que nosotros seamos capaces de recibirla. Si todo cuanto Jesucristo hizo es sagrado, ¿no lo han de ser los Sacramentos, cuyos signos rebosan maravillas de amor hacia el hombre, haciéndonos vivir de la misma vida de Dios?

8. En gran manera interesa comprender que todos los Sacramentos *fueron*—como expresa la definición—*instituidos por nuestro Señor Jesucristo*, recibiendo de Él su virtud santificante. Sólo Jesucristo, poseyendo plenamente la gracia, que es *su bien propio*, pudo comunicarla á nuestras almas por los medios que en su infinita sabiduría juzgó conveniente, y maravilla el modo con que lo hizo. Los Sacramentos no son signos naturales, como el humo lo es del fuego,

sino de todo punto *arbitrarios*, sin tener conexión alguna natural con la gracia que significan y producen; solo Jesucristo, como Dios, y porque así lo quiso, pudo hacer que esto significaran y esto produjeran.

Pruébese la *institución divina* de los Sacramentos, no sólo por los Santos Padres, quienes afirman, con San Ambrosio, que *sólo Jesucristo ha podido ser el autor de dichos Sacramentos*, no sólo por los Apóstoles, que todos se consideraron únicamente como ministros y dispensadores de ellos, sino muy en especial por la Iglesia nuestra Madre, que ha definido esta verdad como dogma de fe en varios Concilios y en el Tridentino, que dice así: *Si alguno dijere que los Sacramentos de la nueva Ley no han sido todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, sea excomulgado* (1). He aquí por qué el Catecismo, al preguntar: *¿Quién instituyó los Sacramentos?* responde en absoluto: *El mismo Cristo*.

Que Jesucristo instituyó todos los Sacramentos *inmediatamente*, lo probaremos al tratar de cada uno de ellos, porque es ese el común sentir de los teólogos, y más conforme con el Concilio Tridentino; siendo verdad de fe que el *Bautismo* y la *Eucaristía* fueron instituidos por Jesucristo *inmediatamente*.

El *Orden* y la *Eucaristía* los instituyó el Señor la víspera de su pasión, y los otros Sacramentos después de su resurrección. Esto es lo más probable.

9. Por último, dice la definición que los Sacramentos son instituidos *para santificarnos*, es decir, para *hacernos santos*, destruyendo en nuestra alma los pecados mortales; para *acrecentar nuestra santidad*, borrando los pecados veniales y aumentando en nuestro ser la gracia santificante; para hacer que nuestra alma *sea cada vez más santa*, uniéndonos más íntimamente á la persona adorable de nuestro Señor Jesucristo, por la digna recepción de la sagrada Eucaristía.

Esto es así, porque pertenece á la naturaleza de los Sacramentos no sólo significar la gracia, como lo afirman hasta los protestantes, sino el *producirla* interiormente en el alma, santificándola y haciéndola agradable á Dios por la abolición de los pecados ó por el aumento de la misma gracia, que es lo que expresa nuestro Ripalda, cuando dice: *¿De qué manera nos justifican?—Dándonos gracia interior por señales exteriores*.

Sabidísimo y notorio como es todo esto, importa, sin embargo,

(1) Trident, Sess. 7, c. 1.—Conc. Constanciense, en 1415 y el Florentino en 1439.

repetirlo para que hasta los sordos oigan las maravillas divinas y nadie ignore que los Sacramentos de la Iglesia producen realmente *la gracia*. y que son á manera de *canales visibles* por los cuales Dios derrama en nuestras almas *la gracia invisible*; al modo que la palabra articulada, que es *material*, sirve de conducto para transmitir á otros nuestro pensamiento, que es *espiritual*.

10. En la antigua Ley hubo también Sacramentos, pero ellos no obraban la gracia, sino que únicamente la significaban y se obtenía *en virtud de la fe en Cristo nuestro Señor*; mas nuestros Sacramentos de la Ley nueva significan y contienen la gracia y la comunican por sí mismos á todos los que los reciben dignamente; y decir lo contrario está condenado por la Iglesia en el santo Concilio Tridentino (sess. 7, c. 6) contra los protestantes, quienes falsearon la idea de los Sacramentos, sosteniendo el error de que *la fe sola justifica por sí misma*. ¡Cuánto deliran estos novadores y cómo se esfuerzan en derramar sus pestíferas doctrinas por todo el universo! Abran bien sus ojos los fieles cristianos, para que nunca se dejen seducir por tales herejes. La causa principal y eficiente de nuestra santificación es solo Dios: pero los Sacramentos son *causas instrumentales*, puesto que el Señor, mediante ellos, comunica ó aumenta la gracia santificante en nuestras almas (1).

Mucho nos deleita poner claras y evidentes estas verdades de nuestra fe católica, pues los Sacramentos de la Iglesia no se estiman cual es debido, porque no se saben ó no se consideran bien los beneficios que nos proporcionan. Son, pues, dichos Sacramentos unos *signos sensibles, sagrados y permanentes, instituidos por nuestro Señor Jesucristo, con virtud de conferir á los hombres la gracia santificante*; ó lo que es lo mismo, *unas espirituales medicinas que nos sanan y justifican*. Veamos ahora cuán grandiosa es la excelencia de que se hallan revestidos.

§ II

INDÍCASE LA EXCELENCIA DE LOS SANTOS SACRAMENTOS

11. Son excelentes por ser institución divina.—12. Por ser fundamento del orden moral.—13. Porque nos unen íntimamente con Dios.—14. Porque satisfacen las necesidades de nuestro espíritu.—15. Porque sirven para que Dios penetre en nuestro corazón y haga en él su morada.—16. Conclusión.

11. Por el mero hecho de ser los Sacramentos *signos sagrados instituidos por nuestro Señor Jesucristo*, con virtud de producir por sí

(1) Véase S. Thom., p. III, q. 62, a. 3.º, y sent. 4.º, p. J, q. 1, a. 4.º